



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 065/2026

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 20 de mayo de 2026, a las 15.30 hs., bajo el N° 219.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado por el bloque Provincia Grande, de la Concejala Dra. Alejandra ARCE, la cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la entronización de la Virgen de la Patagonia donada por la Parroquia María Auxiliadora de Puerto Natales.

Que Río Grande se caracteriza por construir valores comunitarios de manera plural, con esperanza, y reconoce en este sentido la figura de la Virgen de la Patagonia como puente de fe y unidad entre los pueblos de la Patagonia chilena y argentina.

Que el origen de esta manifestación mariana comenzó en el año 2010 cuando un grupo de estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santiago arribó a la región de Magallanes y donaron una imagen de la Virgen de la Patagonia.

Que dicha primera pieza fue recepcionada por el párroco local Jorge Lopez Herrera quien coordinó con el matrimonio integrado por los vecinos natalinos Julia Altamirano y Mario Margoni la cesión de una fracción de terreno familiar para su emplazamiento.

Que dicho predio quedó establecido a 24 kilómetros al norte de la ciudad de Puerto Natales, en un punto estratégico situado frente al Monumento Natural Cueva del Milodón.

Que a partir del 10 de octubre de ese año y de manera ininterrumpida hasta el 2014 la comunidad local comenzó a consolidar la práctica de realizar peregrinaciones anuales hacia dicho sector cada segundo domingo de octubre.

Que como estrategia de integración eclesial y comunitaria, los coordinadores del proyecto tomaron contacto formal con las jurisdicciones eclesiales de la Patagonia argentina, específicamente con las parroquias de Ushuaia, Río Grande y Río Gallegos, cuyos párrocos manifestaron formalmente su adhesión al proyecto para la pronta recepción de esta devoción en sus respectivas comunidades.

Que la Patagonia es un importante polo de desarrollo turístico y productivo que necesita la presencia de valores espirituales para mantener el equilibrio entre lo humano y lo divino.

Que en el año 2024, se celebró en el Santuario Virgen de la Patagonia, en Puerto Natales Chile, la Santa Eucaristía por la Paz, con motivo del 41º aniversario del Tratado de Paz y Amistad firmado entre Argentina y Chile en 1984.

Que la conmemoración reunió a comunidades de ambos lados de la frontera, renovando el compromiso de hermandad y reafirmando el sentido original del tratado: el encuentro, la paz y el respeto mutuo entre pueblos hermanos.

Que actualmente continúan las peregrinaciones, siendo la última en diciembre del año 2025 en una jornada marcada por la unión, la memoria histórica y la fe compartida.

Que en la ciudad de Río Grande tuvimos el honor de recibir la donación de la Parroquia de María Auxiliadora de Puerto Natales Chile de una imagen de la Virgen de la Patagonia a nuestra ciudad con la seguridad de que este acto producirá abundantes frutos de fraternidad y progreso.

Que esta imagen fue resguardada en la iglesia parroquial Sagrada Familia hasta la puesta en valor de su lugar de entronamiento en la zona norte de la ciudad, en lo que se considera el ingreso a Río Grande, lugar que evidenciará el resguardo a nuestra comunidad y sus visitantes.

Que este Concejo Deliberante cuenta con amplias facultades para decretar el siguiente



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

reconocimiento.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la entronización de la Virgen de la Patagonia donada por la Parroquia María Auxiliadora de Puerto Natales.

Artículo 2º.- DESTACAR la donación de la Virgen de la Patagonia como símbolo de fortalecimiento de la hermandad entre Chile y Argentina.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, del Concejo Deliberante de Río Grande a Raquel Soledad Martínez quien hizo posible su gestión, resguardo y entronamiento.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de mayo de 2026.

Mv/FR